

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Francisco Igea Arisqueta, Fernando Navarro Rodríguez-Fernández, Diego Clemente Giménez, Marcial Gómez Balsera, Virginia Millán Salmerón, Félix Álvarez Palleiro y Elena Faba de la Encarnación, Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita **respuesta por escrito sobre la situación de la atención a menores con necesidades de atención temprana.**

Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2018

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los servicios de Atención Temprana están dirigidos a niños y niñas de edades comprendidas entre los 0 y 6 años que presentan necesidades especiales, transitorias o permanentes, originadas por deficiencias, alteraciones en el desarrollo o riesgo de padecerlas. La Atención Temprana es un medio estratégico imprescindible para proteger el desarrollo de muchos niños y niñas que tienen dificultades que pueden comprometer sus posibilidades individuales, su plena inclusión en la sociedad.

El desarrollo infantil es fruto de la interacción entre factores genéticos y factores ambientales. La base genética específica de cada persona establece unas capacidades propias de desarrollo. Los factores ambientales van a modular o incluso determinar la posibilidad o no de expresión o latencia de algunas características genéticas. De ahí que la evolución de los niños o niñas con trastornos en su desarrollo dependa en gran parte de que la detección de los riesgos, el diagnóstico y el tratamiento sean realmente precoces.

Con el paso de los años, el esfuerzo de profesionales, asociaciones de padres y el apoyo institucional, fueron proliferando a lo largo del territorio estatal unidades y servicios de Estimulación Precoz, que anticiparon lo que pasó a denominarse Atención Temprana al ampliarse el campo de acción y las formas de abordar estas problemáticas. En junio del año 2000, tras 6 años de trabajo de un equipo de expertos guiados por el consenso, se publicó por el Real Patronato sobre Discapacidad el Libro Blanco de la Atención Temprana, convirtiéndose en una referencia fundamental para este sector. Una de las cuestiones clave que plantea este documento es que la atención temprana no sólo se dirige al niño, sino que considera también a la familia y al entorno en el que se desenvuelven. Se avanza pues desde un modelo que se fija únicamente en las intervenciones con el niño a un enfoque mucho más amplio y contextualizado, que engloba al niño, a la familia y al entorno, desde la vertiente asistencial, cuando está presente una discapacidad o trastorno en el desarrollo, y desde la preventiva, cuando hay factores de riesgo de que puedan producirse.

A día de hoy, las familias con menores que precisan de servicios de atención temprana y asociaciones de afectados señalan las dificultades que encuentran a la hora de poder acceder a este tipo de servicios o información sobre ellos en multitud de territorios autonómicos.

Incluso el Defensor del Pueblo, en su último informe, precisa que ha requerido a varias Comunidades Autónomas en relación a la demora existente en los servicios de evaluación para los menores con necesidad de atención temprana.

En relación a este asunto, debe recordarse que el pasado mes de noviembre el Congreso de los Diputados aprobó dos Proposiciones no de Ley con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias y en el marco de actuación del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, considerando la atención temprana prevista en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y la ampliación de los mismos conforme al Plan Nacional de Prevención de Deficiencias, a armonizar la atención infantil temprana en todas las Comunidades Autónomas, así como a impulsar todas aquellas medidas que en el ámbito de la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud sean necesarias para proporcionar una atención integral a la población infantil con trastornos en el desarrollo o en riesgo de padecerlos.»

Desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos consideramos que si el Gobierno tiene intención de cumplir el mandato del Congreso deberá estar valorando la magnitud de la población menor de edad que precisa de atención temprana y las principales fortalezas y debilidades de los servicios de atención autonómicos en este ámbito.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Piensa trasladar el Gobierno al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud la inclusión de la atención temprana a la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud? ¿Cuándo?
  - a. En caso contrario, ¿por qué?
2. ¿Qué datos posee el Gobierno en relación a la existencia de servicios de atención temprana en las diferentes Comunidades, lista de espera en los servicios existentes y necesidades de mejora?

Francisco Igea Arisqueta

Fernando Navarro Rodríguez-Fernández

Diego Clemente Giménez

Marcial Gómez Balsera

Virginia Mirán Salmerón

Elena Faba de la Encarnación

Félix Álvarez Balteiro

Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos

**Grupo Parlamentario Ciudadanos**

Congreso de los Diputados

Carrera de San Jerónimo, s/n

28071 · Madrid · España